



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1-1958

Suscripciones.- Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Martes 13 de febrero

Número 36

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de febrero de 1963, por la que se aprueban instrucciones para adaptar los presupuestos municipales del ejercicio 1963 a los preceptos de la Ley 85/1962 y sobre recaudación e ingreso de fondos y aplicación del suprimido recurso nivelador.

Advertido error del texto remitido para su aplicación de las instrucciones anejas a la citada Orden, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 33, de fecha 7 de febrero de 1963, se reproduce, debidamente rectificado, el texto de las líneas 53 a 61 de la misma columna de la página 2104, que debe decir así: "En el capítulo VII, artículo 3.º (Gastos imprevistos), se consignará la cantidad necesaria para indemnizar al personal que, no desempeñando la plaza en propiedad, resulte afectado por la supresión de exacciones y quede extinguida su relación de empleo con el Ayuntamiento. La expresada indemnización se fijará a razón de una mensualidad por cada año de servicio, con el límite máximo de doce mensualidades, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral y sin perjuicio de las prestaciones a que los interesados tengan derecho con arreglo a la Ley de 22 de

julio de 1961, sobre Seguro de Desempleo."

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Autorizaciones de compra de harinas y sémolas

Se recuerda a todos los panaderos e industriales que empleen harina en su industria, la obligación que tienen de proveerse en esta Delegación Provincial de Abastecimientos, de la correspondiente "Autorización de compra de harinas", para la campaña 1962-63, antes del día 28 del actual, por caducar dicho día la validez de las autorizaciones de la pasada campaña.

Por tanto, los fabricantes de harinas se abstendrán, a partir del 1.º de marzo próximo, de servir harinas a los industriales que no estén en posesión de la autorización de compra para la campaña 1962-63.

Burgos, 8 de febrero de 1963.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido, Hago saber: Que en el suma-

rio que se instruyó en este Juzgado con el número 9 de 1962, por hurto, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y por término de ocho días, una gabardina de caballero, en buen uso, lisa, de color beig, que obra en este Juzgado, y que ha sido valorada en la cantidad de novecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del actual, y hora de las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a los respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en diligencias previas a juicio de faltas, seguidas con el número 4-963, en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Irene Pepín y a la presente a Irene Peepín y a Mauricio Pepín Descouts, de nacionalidad francesa, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado Comarcal de Lerma, con el fin de ser reconocida por el Médico Forense la primera, de las lesiones sufridas en el hecho de autos, tenido lugar al volcar el turismo matrícula 26 D.G. 64, conducidos por el segundo, en el kilómetro 220-500 de la carretera Madrid- Irún, el día 15 de enero de 1963, y ambos para recibirles declaración, ofrecimiento de acciones y tasación de los daños sufridos por el vehículo.

Dado en la ciudad de Lerma, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, en providencia de esta fecha, recaída en demanda, cuya copia obra en este Juzgado, se ha servido señalar para que tenga lugar el juicio verbal civil el día veintitrés de los corrientes y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle de don Fidel García, número 5, 1.º

Y desconociéndose el paradero del demandado don Dionisio Pinedo, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta ciudad, en la casa número 8 de la calle de General Cabanellas, por medio de la presente se le cita a dicha comparecencia que dimana de demanda promovida por don Cipriano Sobrón Manzanos, pudiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1963.—El Secretario, (ilegible).

488—D.-107,15

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga

La Dirección de esta Confederación ha fijado la cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1962, a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de las oficinas del Canal, en Melgar de Fernamental, y en los del Ayuntamiento, en Zarzosa de Río Pisuerga.

Melgar de Fernamental, día 25 de febrero, a las 10 de la mañana.

Zarzosa de Ríopisuerga, día 25 de febrero, a las 4 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general co-

nocimiento de los interesados de la zona.

Valladolid, 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, P. A., (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Cirilo Martínez Martínez, vecino de Burgos, Diego de Siloe, núm. 8, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cubillos, en término municipal de Villahoz, con destino a riegos de la granja "El Plantío".

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villahoz o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.603).

Valladolid, 21 de enero de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

237.—D-537,15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS*Estación de autobuses*

Para general conocimiento, se hace público que, durante el plazo de quince días, se admiten ofertas para optar a la enajenación de dos aparatos surtidores de gasolina y gas-oil, marca "Carbox", usados, retirados de esta Estación de Autobuses, los cuales podrán ser examinados en los locales de la misma.

Burgos, 5 de febrero de 1963. El Presidente-Gerente, Luis García Linares.

467.—D-48,60

Ayuntamiento de Roa

Aprobadas por la Corporación municipal, los padrones comprensivos de los contribuyentes sujetos al pago de los impuestos siguientes, para el año 1963, quedan expuestos al público por el plazo de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes; padrones que se exponen: Padrón por alcantarillado, por canalones, bicicletas, tránsito de ganados, carruajes, escarpatas, etc., recogida de basuras, perros, cementerio y entrada de carruajes.

Roa, 6 de febrero de 1963. —El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Ayuntamiento de Ubierna

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual de 1963, figura incluido el mozo Pedro Cuesta Berrio, hijo de Tomás y de Isabel, nacido en esta, el día 2 de marzo de 1942, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca el día diecisiete, a las diez horas de la mañana, al acto de clasificación y declara-

ción y declaración de soldados, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, le será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Ubierna, 26 de enero de 1963.—El Alcalde, Lucrecio Arce Arce.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1963, por ser natural de este pueblo, el mozo Jesús García Romero, hijo de Francisco y Tomasa, e ignorándose su actual paradero así como el de sus padres, por el presente se cita para que comparezca en esta Alcaldía, el día diecisiete del mismo y hora de las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración desoldados, bien advertido que, en caso contrario, será declarado prófugo, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Quintanilla de la Mata, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde, P. M., J. Angulo.

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Como comprendidos en el caso número 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, han sido incluidos en el cupo de este Ayuntamiento para el año actual de 1963, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 17 del presente mes de febrero, a las diez horas al acto de la clasificación de los mozos, rogando a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos, lo manifesten a la mayor brevedad posible, en este Ayuntamiento.

Mozos que se citan

Martínez Palacios Alfredo, hijo de Domingo y de Felisa, nació en esta localidad el día 8 de febrero de 1942.

Pérez Güemes José, hijo de José y de Inés, nació el 20 de marzo de 1942.

Cardeñajimeno, 4 de febrero de 1963. — El Alcalde, Alejandro Peña.

**DIPUTACION PROVINCIAL
Servicio de Contribuciones****Zona de Sedano**

Don Calixto Fernández Martínez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sedano,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de Contribución rústica, perteneciente a todo el ejercicio de 1962 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería de Hacienda de esta provincia, se halla adeudando al Tesoro doña Ruperta Pérez de la Iglesia, por el Ayuntamiento de Cernégula, la cantidad de pesetas 526,76, y resultando, que la misma es hacendada forastera y de paradero desconocido, se la cita por el presente anuncio para que, en el plazo de ocho días —a contar de esta fecha—, señale domicilio o representante, advirtiéndola que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el art. 127 del Estatuto de Recaudación.

Sedano, 5 de febrero de 1963. El Recaudador, Calixto Fernández Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Esteban Gallo Barriuso, ha solicitado licencia para trasladar el taller mecánico sito en la calle Miralles, número 62, a la calle de San Lázaro, núm. 5.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes..

Aranda de Duero, 5 de febrero de 1963. — El Alcalde, Luis Mateós.

463.—D - 73'10

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Con arreglo al artículo 26, apartado c), del vigente Reglamento de Contratación, en el "Boletín Oficial del Estado", número 30, de fecha 4 de febrero actual, aparece inserto el anuncio de este Ayuntamiento relativo a la subasta del aprovechamiento de resinas, procedentes de 42.879 pinos a resinar a vida, del monte denominado "El Monte", número 290 del Catálogo de los de Utilidad Pública, siendo el tipo base de tasación de 643.200 pesetas, e índice de 804.000 pesetas, la cual tendrá lugar a las doce horas del día veintiocho del presente mes de febrero, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante o funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La subasta de referencia y aprovechamiento, se efectuará con arreglo al pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos,

para el año 1953 y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas que con arreglo a la trece de las facultativas fija este Ayuntamiento, redactándose las proposiciones de conformidad con el modelo inserto en el "Boletín Oficial del Estado" al principio citado.

La fianza provisional que han de depositar los proponentes en la Caja de Depósitos de Hacienda o en la Depositaria Municipal, es la de 19.296 pesetas, viniendo obligado el adjudicatario a constituir fianza definitiva consistente en el 6 por ciento del tipo de adjudicación.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día veintisiete de los corrientes.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda en las mismas condiciones y a la misma hora que se indica, a los quince días hábiles.

Vilviestre del Pinar, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde, Félix Cubillo Lázaro.

464.-D-194,15

Junta vecina de Río Quintanilla

Autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, y por haber quedado desierta anteriormente, esta Junta vecinal celebrará a los diez días hábiles de su publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por declararse urgente la enajenación, la subasta de 182 pinos maderables, sitios en el monte "La Dehesa", de esta pertenencia, con un volumen de 72,278 metros cúbicos de madera y 18,363 metros cúbicos de leña, bajo nueva tasación rebajada de 30.098,92 pesetas, y en las condiciones que se determinan en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. 251, de fecha 5 de noviembre de 1962, en que se anun-

ció por vez primera esta subasta. Río Quintanilla, 6 de febrero de 1963.—El Presidente de la Junta vecinal, Simeón Núñez.

458—D-79,10

Comunidad de Regantes de "San Miguel", de Pedrosa del Príncipe

En cumplimiento de lo ordenado en la Real Orden de 25 de junio 1884, en su artículo 7.º, por el presente anuncio se hace saber a todos los partícipes e interesados en el aprovechamiento de aguas para riego, procedentes del río Pisuerga, por la proyectada Comunidad de Regantes de "San Miguel", de Pedrosa del Príncipe, que los proyectos de Ordenanzas y Reglamento por los que ha de regirse dicha Comunidad quedan expuestos al público, por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para recibir reclamaciones de quien se considere perjudicado en dicho aprovechamiento, haciendo constar que las citadas Ordenanzas y Reglamentos fueron aprobados en junta general de 18 de julio de 1962.

Pedrosa del Príncipe, 8 de febrero de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Silvano Escribano Parra.

457.—D-100,10

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García
Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º
Apartado 129. — Certificados de PENALES y del Catastro

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas, cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos